

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 03 de Enero de 2012

COMUNICACION N°2012/006

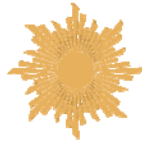
Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Automatización de la recepción de las informaciones exigidas por la Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales – Modificación.

Se pone en conocimiento de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que, en el día de la fecha, la Superintendencia de Servicios Financieros adoptó la siguiente resolución:

1. Eliminar el literal e) del numeral 2 de la Comunicación N° 2010/244.
2. Sustituir el literal f) del numeral 2 de la Comunicación N° 2010/244, el que quedará redactado de la siguiente manera:

f) Información aperiódica

- Modificación de información sobre accionistas - inciso tercero del artículo 4 RNCFP - literales c.1., c.2., c.3., c.6. y c.7.: se presentará un archivo en formato pdf.
- Información sobre nómina de asesores previsionales, de funcionarios o representantes y de personas jurídicas relacionadas - Comunicación N° 97/44 de 18.04.1997: se presentará un archivo en formato pdf y un archivo en formato excel.
- Información sobre la efectivización de las transmisiones o emisiones de acciones o certificados provisorios de acciones - inciso quinto del artículo 4.1 RNCFP: se presentará un archivo en formato pdf.
- Información sobre emisiones realizadas dentro del plan de emisión de acciones o certificados provisorios de acciones - inciso segundo del artículo 4.3 RNCFP: se presentará un archivo en formato pdf.
- Información sobre incorporaciones, bajas o modificaciones de personal superior - literales a. y b. del artículo 5.2 RNCFP: se presentará un archivo en formato pdf.
- Información sobre apertura y modificación de datos sobre sede y sucursales - inciso 6 del artículo 12 RNCFP: se presentará un archivo en formato pdf.
- Testimonio notarial de Acta de Asambleas Extraordinarias de accionistas - numeral 3. del artículo 28.2 RNCFP: se presentará un archivo en formato pdf.
- Otros informes de Auditores Externos - Artículo 29.2 RNCFP: se presentará un archivo en formato pdf.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

- Información de comisiones y bonificaciones - Artículo 33 RNCFP: se presentará un archivo en formato pdf.
- **Información sobre nómina de apoderados que solicitaron traspasos - Numeral 13 del artículo 35 de la RNCFP: se presentará un archivo en formato pdf.**
- Información sobre participación en Asambleas de cuotapartistas y de tenedores de títulos - Artículo 68 RNCFP: se presentará un archivo en formato pdf.
- Justificación y regularización de excesos - Artículo 73.9 RNCFP: se presentará un archivo en formato pdf.
- Información sobre la empresa de custodia de títulos - Artículo 88 RNCFP: se presentará un archivo en formato pdf.
- Información a entregar a las empresas encargadas de la custodia - Artículo 89 RNCFP: se presentará un archivo en formato pdf.
- Actualización para el Registro - Numeral 1) de la Comunicación N° 96/126 de 13.11.1996: se presentará un archivo en formato pdf.

Cr. JUAN PEDRO CANTERA
Intendente de Supervisión Financiera

2011/01895